



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 22 de enero de 1986

Núm. 17

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Segunda subasta

Núm. 1.809

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 7 de febrero, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta oficina (sitos en la plaza de Miguel Hernández, número 3) la venta en pública subasta de los bienes propiedad de don José-Luis Vicente Racho, cuya adjudicación quedó desierta en la subasta celebrada el pasado día 10 de enero.

Los bienes, que se sacarán a subasta en lote único, son los mismos que aparecen relacionados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 290, de fecha 19 de diciembre de 1985, excluido el derecho de traspaso del local. El precio de tasación de los bienes en segunda subasta asciende a la cantidad de 2.205.164 pesetas.

Los referidos bienes pueden examinarse en los locales del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 60, tercero C, de esta ciudad.

Las normas que regirán esta segunda subasta son las mismas que rigieron para la primera, publicada en el referido *Boletín Oficial de la Provincia* número 290, de fecha 19 de diciembre de 1985.

Zaragoza, 15 de enero de 1986. — El recaudador, Nazario Villalva.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.857

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.181 de 1985-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña María del Romero Ayala Martín, solicitada por don José-María Ayala Delgado, de esta vecindad.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña María del Romero Ayala Martín, acaecido en Zaragoza el día 13 de julio de 1985, en estado de soltera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Marcelino Ayala Clemente y doña Emilia Martín Giménez, y sin haber otorgado testamento; que dicha causante era natural de Cascante (Navarra), y que han concurrido a reclamar su herencia sus dos hermanos de doble vínculo don Mario-Siro y don Luis-Máximo Ayala Martín, y sus siete sobrinos, hijos del premuerto hermano de la causante don José-María Ayala Martín, llamados don José-María, doña María del Carmen, don Francisco-Javier, doña María de los Dolores, doña María-Emilia, doña María-Jesús y doña María-Pilar Ayala Delgado, y se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 149

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 882-A de 1983, a instancia del actor don Rafael Mínguez García, representado por el procurador señor García Anadón, y siendo demandada doña Amparo Bandrés Mateo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un salón compuesto de ocho sillas y un tresillo, estilo isabelino, de madera color negro y tapizado en color claro floreado; tasado en 300.000 pesetas.
 2. Una consola de color negro, con espejo, estilo isabelino; en 100.000 pesetas.
 3. Un espejo dorado, estilo florentino, de forma octogonal; en 150.000 pesetas.
 4. Tres marcos dorados, de madera, estilo isabelino, de forma cuadrangular; en 180.000 pesetas.
 5. Una talla de plata de la Virgen del Pilar, de 30 centímetros de altura, de la casa "Tarongi"; en 125.000 pesetas.
 6. Una talla policromada, de madera, de la Virgen con el Niño, de mitad del siglo XVII, y tres cabezas de ángel en la base; en 150.000 pesetas.
 7. Un cuadro enmarcado, en color negro y dorado, de unos 0,30 por 0,20 metros, pintado en tela, representando a tres mujeres y un hombre en una puerta; en 75.000 pesetas.
 8. Un devocionario de mármol, en ónice color negro, tallado con una Virgen del Pilar y apóstoles, editado en Buhhes en 1843, con incrustaciones metálicas; en 250.000 pesetas.
 9. Un cuadro dorado, representando a Santa Teresa con una paloma sobre la cabeza, de unos 0,45 por 0,60 metros aproximadamente; en 100.000 pesetas.
 10. Un mueble bargueño de tres cajones y una puerta abatible, de madera de marquetería y adornado con metal y encimera de mármol; en 200.000 pesetas.
 11. Un espejo de forma cuadrangular, con talla dorada, de 1,30 por 0,80 metros aproximadamente; en 70.000 pesetas.
 12. Una polvera de plata maciza, representando una pareja en un círculo, de forma cuadrada; en 50.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.858

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 327 de 1985, que se mencionarán, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 277. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado don

Antonio Hernández de la Torre Navarro, juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 327 de 1985, sobre separación conyugal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Dubón Edo, mayor de edad, casado, de profesión carnicero y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora de los Tribunales doña Lourdes Oña Llanos y asesorado por el letrado don Joaquín Guerrero Peyrona, y de la otra, como demandada, su esposa, doña María-Nieves Gracia Fleta, mayor de edad, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de don Francisco Dubón Edo, debo decretar y decreto la separación conyugal del citado respecto de su esposa, doña María-Nieves Gracia Fleta, con quien contrajo matrimonio en Zaragoza el día 14 de agosto de 1964, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. En relación con esta suspensión debo declarar y declaro el establecimiento definitivo de las siguientes medidas:

1.ª La guarda y custodia del hijo menor de edad José Dubón García se atribuye al esposo, don Francisco Dubón Edo.

2.ª El esposo y el hijo quedarán en el domicilio conyugal, sito en la avenida de Navarra, 2, primero C, de Zaragoza.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio y el nacimiento del hijo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Para la notificación a la demandada, líbrense edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Hernández de la Torre Navarro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña María-Nieves Gracia Fleta, a quien se le hace saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado, libro el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 70.425

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439 de 1985-C, instados por la entidad Ebro Industrial y Mercantil, S. A. (BROINSA), representada por el procurador señor Alamán Forniés, contra Joaquín Fierro Salos y su esposa, María del Carmen Blasco Maestro, vecinos de La Puebla de Alfindén (calle Alta, 23) y los también cónyuges Antonio Blasco Ibáñez y esposa, Soledad Maestro Pellicer, vecinos de Pastriz (calle Baja, número 1), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, en este Juzgado; para el supuesto de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, y para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 21 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es de valoración de las fincas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las sumas correspondientes y que se expresan en cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y se hará por lotes separados.

4.ª Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Presentarán el documento nacional de identidad.

7.ª El tipo para la segunda subasta será el 75 % del fijado para la primera.

8.ª La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Inmuebles objeto de la subasta:

Propiedad de Joaquín Fierro Salos, con carácter privativo:

1. Campo regadío, con olivos, en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la partida "Barbán", de cabida 1 hectárea 36 áreas 40 centiáreas, realmente y según el Catastro, en el que es la parcela número 127 del polígono 8. Linda: al norte, acequia de Urdán; sur, camino de Barbán; este, Carmen Meseguer, y oeste, riego de herederos. Es la finca número 70, inscrita al folio 214, tomo 1.095, Registro número 1. Valorada en 1.364.000 pesetas.

2. Campo seco, en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la partida "Royales Altos", de 83 áreas 33 centiáreas. Es parte de la parcela 312 del polígono 9 del Catastro. Linda: al norte, municipio y herederos de Manuel Pastor; sur, Joaquín Fierro y resto de finca matriz que se adjudicó a Isabel Fierro; al este, camino de Villamayor, y al oeste, Clemente Abío. Inscrita al tomo 3.397, folio 249. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de Antonio Blasco Ibáñez, con carácter consorcial:

a) Campo en término municipal de Pastriz, en la Mejana, llamado "Olivar del Serrano", de 77 áreas 25 centiáreas. Linda: al norte y este, con camino; al sur, con finca de Julián Calvo y otros, y al oeste, con camino. Inscrita al folio 144 del tomo 1.622, libro 20 de Pastriz, finca 946, inscripción 3.ª Valorada en 772.500 pesetas.

b) Campo en término municipal de Pastriz, en la Mejana, llamado "Puente Oliveros", de 56 áreas 25 centiáreas. Linda: al norte, con finca de Angel Tabuenca; este, con acequia de Viñazas; al sur, camino de la Mejana, y al oeste, Luis Bernad. Inscrita al folio 150 del tomo 1.622, libro 20 de Pastriz, finca número 948, inscripción 4.ª Valorada en 562.500 pesetas.

c) Terreno regadío en término municipal de Pastriz, en la partida "Pardinas", de 23 áreas 22 centiáreas, para construir una caseta de 40 metros cuadrados y el resto huerto. Linda: al norte, camino de La Puebla; al este, resto de finca de que se segregó, y al sur y oeste, finca de Tomás Morales, segregada de la finca matriz. Inscrita al folio 105 del tomo 1.951, libro 23 de Pastriz, finca número 1.133, inscripción 1.ª Valorada en 232.200 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende, por pacto expreso, a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El juez, Carlos Onecha. — El secretario judicial.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.461

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número 424 de 1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación del demandante don Agustín Mayorga Moreno, contra don Teodoro García Rodríguez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1985. — Doña María-Josefa Gil y Corredera, juez de Distrito del número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, don Agustín Mayorga Moreno, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y de la otra, como demandado, don Teodoro García Rodríguez, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando la demanda impuesta por don Agustín Mayorga Moreno, contra don Teodoro García Rodríguez, vecino de esta ciudad, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 46.500 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el 21 de octubre de 1985 hasta su completo pago, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para notificación al demandado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.462

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de cognición número 483 de 1985, seguido a instancia de La Unión y el Fénix Español, S. A., contra don José I. González Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, estando el demandado citado en ignorado paradero, se hallan a su disposición en esta ciudad (calle Jordana, 31), se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo de seis días comparezca en el precitado juicio seguido en este Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don José I. González Pérez, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 70.397

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.133 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Esther Serrano Funes, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Valencia (calle Carrícola, número 8, puerta 8, primero), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 11 de febrero próximo y hora de las 12.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de palabra y hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 69.482

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 514 de 1985, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Río Aguas Vivas, de esta ciudad, representada por el procurador señor Del Campo y asistida de la letrada señora Navarro, contra Rafael Sierra Tudela, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado Rafael Sierra Tudela a fin de que en término de seis días se persone en autos y, caso de comparecer, se le concederá al término de tres días para constestar a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Rafael Sierra Tudela, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 69.856

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.833 de 1985, sobre estafa, contra Antonio Linares Ruiz, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 12.191 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación por término de tres días al referido penado, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir cuatro días de arresto menor que le resultan impuestos en los autos referidos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Antonio Linares Ruiz, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.854

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 772 de 1985, sobre estafa (impago de billete), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 772 de 1985, sobre impago de billete, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública;

como denunciante, RENFE; como denunciado, Ricardo García Vega, mayor de edad, hijo de Alberto y de Asunción, natural de Madrid y actualmente en ignorado paradero, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que condeno al denunciado Ricardo García Vega, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 587, número 3, del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a RENFE en 2.435 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó en la audiencia pública celebrada en el día de la fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ricardo García Vega, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Inca, 1, de Madrid, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.460

Don Ramón Vilar Badía, juez de Distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 289 de 1985 se siguen actuaciones de proceso de cognición, a instancia de don Carmelo Pastor Pina, representado por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Ibáñez Gómez, contra don Rafael Díez Lozano, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez de Distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentés autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 289 de 1985, a instancia de don Carmelo Pastor Pina, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (paseo Rosales, 4-6), representado por la procuradora doña Carmen Ibáñez Gómez y dirigido del letrado don Alfonso Gracia Matute, contra don Rafael Díez Lozano, mayor de edad, vecino de Valladolid (calle Tirso de Molina, 42), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la procuradora doña Carmen Ibáñez Gómez, en nombre de don Carmelo Pastor Pina, debo condenar y condeno a don Rafael Díez Lozano a que pague al actor la suma de 96.032 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este proceso.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Rafael Díez Lozano y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 69.467

En juicio de faltas número 2.098 de 1985, seguido en este Juzgado de Distrito por daños y lesiones, siendo implicado Felipe Rodríguez Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta a continuación, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70 pesetas.

Diligencias y juicio, 397 pesetas.

Ejecución sentencia, 114 pesetas.

Médico forense, 345 pesetas.

Tasación de costas, 518 pesetas.

Total tasas, 1.444 pesetas.

Reintegros, 1.350 pesetas.

Multas, 3.000 pesetas.

Total, 5.734 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 69.468

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.645 de 1985, por daños en vehículos, contra Antonio Rojano Valverde, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.645 de 1985, sobre daños en vehículos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, José-Antonio García Buendía, y como denunciado, Antonio Rojano Valverde, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Rojano Valverde por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Rojano Valverde, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 69.855

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.463 de 1985, por hurto de bicicleta de Talleres Lahoz, en la calle Cánovas, 13, de esta ciudad, contra Alejandro Méndiz Luesma, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.463 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, José Lahoz Troll y María-Isabel Rubio Gómez, y como implicado, Alejandro Méndiz Luesma, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Méndiz Luesma, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 587, primero, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Méndiz Luesma, como autor responsable de la falta anteriormente mencionada, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

DAROCA

Núm. 69.463

Doña María-Magdalena Catalán Peña, secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Daroca (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 103 de 1985, por daños habidos en accidente de tráfico el día 3 de septiembre del presente año en la carretera N-330 y término municipal de Retascón, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Daroca a 3 de diciembre de 1985. — Vistos por el señor don Antonio Bovio Aguilar, juez de Distrito de esta ciudad, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 103 de 1985, sobre daños en tráfico, seguidos entre partes: Teresa Canet Salvador, mayor de edad, soltera, del comercio y vecina de Valencia (calle los Pedrones, 9, primero, puerta segunda), asistidos del letrado don Antonio García Mateo, y Edelmiro Dellvert Barreda, mayor de edad, carpintero y vecino de Burdeos (Begles-33130, calle 71-Rue Pierre Curie), interviniendo el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Teresa Canet Salvador y Edelmiro Dellvert Barreda, declarando de oficio las costas causadas y con reserva de acciones civiles a la parte que se considere perjudicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Bovio.» (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha; doy fe. — María-Magdalena Catalán. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al súbdito francés Edelmiro Dellvert Barreda, que se encuentra en la fecha actual en ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que firmo, en Daroca a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria sustituta, María-Magdalena Catalán.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Núm. 70.862

En los autos de juicio de faltas número 261 de 1985, seguidos en este Juzgado sobre daños por colisión de vehículos, se ha acordado citar por medio de la presente a las súbditas francesas Evelyne Locat Nozet y Evelyne Lablamquie Nozet, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 18 de febrero de 1986, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas convocado, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 70.125

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 163 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Morante Corbacho, con domicilio desconocido en España y vecino de Montreal (Canadá), calle Laurier, número 20, Ville Legardeur, Quebec, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 14 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, en calidad de perjudicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria, Rosa-María Gabasa.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 70.815

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 316 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alvaro de Sousa Enxuto, con domicilio desconocido en España y vecino de Portugal (rúa Piloto Aviador Francisco F. Carvalho, núm. 11, 5.º, Barreiro), y a María-Gloria Dos Santos, con domicilio desconocido en España y vecina de Montaña (Suiza), calle Genciana, núm. 4, 2.º, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 14 de febrero de 1986, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, en calidad de denunciado y responsable civil, respectivamente, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Pina de Ebro a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La secretaria, Rosa-María Gabasa.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas